



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
DIRECCION DE GESTION PROVINCIA MUNICIPIOS

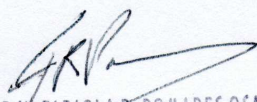
CIRCULAR N° 5
DIRECCION DE GESTION PROVINCIA MUNICIPIOS

Se comunica a los Municipios de la Provincia que deberán presentar la documentación requerida por la ley 5435 y Ley 5329 Acuerdo de Relación Fiscal Provincia Municipios **para obtener Asistencia Financiera o bien ya cuenten con la misma conforme al Sub Programa de Saneamiento Fiscal.** El plazo de presentación se encuentra vencido ya que lo mismo fue requerido por Circular N°1 de esta Dirección. Siendo su presentación urgente.

La documentación a presentar es: **Presupuesto 2016, Proyección del Presupuesto 2016, Ejecución de Gastos y Recursos en formato AIF (Planilla de Relevamiento) Ejercicio 2015** (Base Devengado, Base Caja), y años anteriores si no estuviere presentada. Ejecución de Gastos y Recursos Primer Trimestre Ejercicio 2016 y Segundo Trimestre 2016 (Base Devengado, Base Caja).

Dicha información deberá ser presentada en papel y en soporte magnético en el formato determinado provisto en las **Planillas de Relevamiento** en el marco del sistema relación fiscal Provincia Municipios (Modelo Ahorro Inversión Financiamiento) el que se encuentra disponible en la página web www.municipios.jujuy.gov.ar.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de Agosto de 2016


C.P.W. FABIOLA R. POMARES OSÁN
Directora de Gestión Provincia Municipios
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS